

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 03 OCT 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA MERCEDES CARRILLO RIVEROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00130-00

En audiencia inicial del 16 de julio de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día 03 de octubre de 2019.

No obstante, obra a folio 308 memorial del apoderado de la demandante, donde solicita el aplazamiento de la audiencia, fundamenta su petición manifestando que el 02 y 03 de octubre hay un paro de la Rama Judicial, y que ha tenido conocimiento que no están dejando ingresar al Palacio de Justicia y que las partes tienen que viajar de Granada y San Martín (Meta) y consideran que no podrían ingresar al Palacio y perderían el viaje y que su cliente es una persona que no tiene suficientes recursos para pagar los gastos de ella y los testigos.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud del memorialista, y se procederá a fijar nueva fecha para la mencionada diligencia.

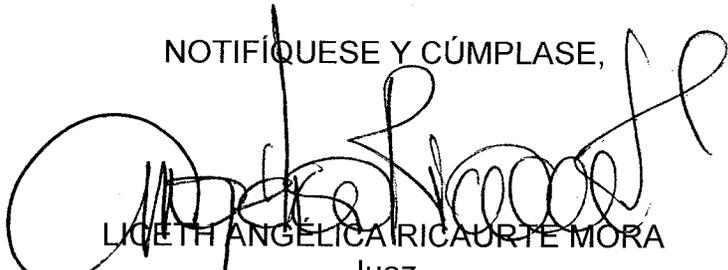
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 03 de octubre de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día **21 DE ENERO DE 2020 HORA: 2:00 P.M.**

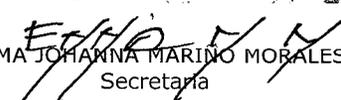
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 73 de 03 de 2019.

  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria